UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 057-2011-UNSCH-CU

Ayacucho, 14 ENE. 2011

Visto el expediente promovido por el Ing. Orlando Fidel Sulca Castilla sobre restitución de régimen de Dedicación Exclusiva; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 297-2007-UNSCH-CU, de fecha 02 de mayo de 2007, se aprobó el cambio del régimen de dedicación del Ing. Orlando Fidel Sulca Castilla, de Profesor Auxiliar a Dedicación Exclusiva a Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias, a partir del 01 de abril de 2007;

Que, con expediente de registro Nº 07159, de fecha 11 de noviembre de 2010, el citado docente ha solicitado la restitución de su régimen de dedicación de Dedicación Exclusiva por culminación de mandato como Regidor del Concejo Provincial de Huamanga (31-12-2010);

Estando a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso k) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso j) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 11 de enero de 2011;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RESTITUIR, a partir del 01 de enero de 2011, el régimen de Dedicación Exclusiva al Ing. ORLANDO FIDEL SULCA CASTILLA, Profesor Auxiliar, adscrito al Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración al referido docente, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. VÍCTOR HUMBERTO ALEGRÍA VALERIANO
Rector (e)

Mg. ALDO RIVERA MUÑÓZ
Secretario General (e)

JABN/gods